



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 365/2010

Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2010

VISTO:

La nota presentada por la Odontóloga Cecilia Noemí Guido de excepción a la condición de ingreso a la Carrera Medicina de ser alumno regular de una carrera universitaria

CONSIDERANDO:

Que presenta constancia de ser egresado de la carrera Odontología de la Universidad Nacional de La Plata

Que el título universitario que posee tiene una fuerte vinculación a la medicina y otras ciencias de la salud

Que existen antecedentes de excepciones similares con una resolución favorable para los solicitantes

Lo aprobado el 9 de diciembre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar la excepción solicitada por el Lic Juan Pablo Labrocca

.

Artículo 2º: Pase a la Dirección de Alumnos y Estudios, y cumplido, archívese.